



REF.: APRUEBA MODIFICACION
PUERTO MONTT, **11 DIC 2020**
HOY SE RESOLVIO LO QUE SIGUE:

RESOLUCIÓN EXENTA Nro.G.R. **2184**

VISTOS Y TENIENDO PRESENTE:

- a) La Modificación de Convenio de fecha 20 de noviembre de 2020, celebrada entre el Gobierno Regional de Los Lagos y la I. Municipalidad de Queilen, destinado a modificar de mutuo acuerdo la Cláusula Tercera del convenio original del proyecto: "REPOSICION POSTA DE SALUD RURAL DE PIO PIO, COMUNA DE QUEILEN", Código BIP 30078798-0 (ETAPA EQUIPAMIENTO);
- b) La Resol Exenta Nro.979/27.04.2020, mediante el cual se aprueba el convenio entre el Gobierno Regional de Los Lagos y la I. Municipalidad de Queilen, del proyecto indicado en los Vistos a) de esta resolución;
- c) El certificado del CORE Nro.322/05.11.2020, mediante el cual se rectifican los montos de los Item Equipamiento y Equipos del proyecto indicado en los Vistos a) de esta Resol.;
- d) La disponibilidad presupuestaria,
- e) Lo dispuesto en la Resolución Nro. 7/2019 de la Contraloría General de la República;
- f) Las facultades que me confiere la L.O.C. 19.175, sobre Gobierno Regional, en sus normas pertinentes.

RESUELVO:

APRUEBASE la Modificación de Convenio celebrada con fecha 20 de noviembre de 2020, entre el Gobierno Regional de Los Lagos y la I. Municipalidad de Queilen, cuyo texto es el siguiente:

**MODIFICACION DE CONVENIO
GOBIERNO REGIONAL DE LOS LAGOS
Y LA
I. MUNICIPALIDAD DE QUEILEN**

En Puerto Montt, a 20 de noviembre de 2020, entre el Intendente Regional, don HARRY JÜRGENSEN CAESAR, en su calidad de órgano ejecutivo del Gobierno Regional de Los Lagos, ambos domiciliados en esta ciudad, Avda. Décima Región Nro. 480 4to. Piso, en adelante "El Mandante", y la I. Municipalidad de Queilen, representada por su Alcalde don MARCOS VARGAS OYARZUN, ambos domiciliados en P. Aguirre Cerda Nro.283, de la comuna de Queilen, se ha convenido lo siguiente:

PRIMERO: - Con fecha 07 de abril de 2020, las partes celebraron un Convenio, aprobado por Resolución Exenta Nro. GR-979/27.04.2020, mediante el cual se encomendó a la Unidad Técnica la ejecución del proyecto "REPOSICION POSTA DE SALUD RURAL DE PIO PIO, COMUNA DE QUEILEN", Código BIP 30078798-0, (ETAPA EQUIPAMIENTO).

SEGUNDO: Por el presente acto las partes vienen en efectuar la siguiente modificación a la Cláusula Tercera del convenio, en el sentido de que:

CLAUSULA TERCERA:

- *Proporcionar el financiamiento de la ejecución del proyecto con cargo a los recursos del Presupuesto Regional de la Región de Los Lagos (Ley de Presupuesto del Sector Público), según el siguiente detalle:*

FUENTE	ASIGNACION NRO.	COSTO TOTAL M\$
FNDR	31-02-005 "EQUIPAMIENTO"	8.338
FNDR	31-02-006 "EQUIPOS"	14.016
TOTAL M\$		22.354

CUARTO: El presente instrumento se firma en cuatro ejemplares, de igual fecha y tenor, quedando dos en poder de cada una de las partes.

Por orden del Intendente Regional, según Resol Ex Nro.821/31.03.2020

MARCOS VARGAS OYARZUN
ALCALDE I. MUNICIPALIDAD
DE QUEILEN

ALEJANDRO MONTAÑA AMPUERO
ADMINISTRADOR REGIONAL
GOBIERNO REGIONAL DE LOS LAGOS

EGB/CPB.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE

Por orden del Intendente Regional, según Resol Exenta Nro.821/31.03.2020

MAURICIO ROJAS NEF
JEFE DEPARTAMENTO JURIDICO
GOBIERNO REGIONAL DE LOS LAGOS

ALEJANDRO MONTAÑA AMPUERO
ADMINISTRADOR REGIONAL
GOBIERNO REGIONAL DE LOS LAGOS

RUE/EGB/CPB.
DISTRIBUCION:
- I. Municipalidad de Queilen
- Depto. de Inversión
- Archivo Oficina Partes GORE

- (1)
- (2)
- (1)

MODIFICACION DE CONVENIO
GOBIERNO REGIONAL DE LOS LAGOS

Y LA

I. MUNICIPALIDAD DE QUEILEN

En Puerto Montt, a 20 de noviembre de 2020, entre el Intendente Regional, don HARRY JÜRGENSEN CAESAR, en su calidad de órgano ejecutivo del Gobierno Regional de Los Lagos, ambos domiciliados en esta ciudad, Avda. Décima Región Nro. 480 4to. Piso, en adelante "El Mandante", y la I. Municipalidad de Queilen, representada por su Alcalde don MARCOS VARGAS OYARZUN, ambos domiciliados en P. Aguirre Cerda Nro.283, de la comuna de Queilen, se ha convenido lo siguiente:

PRIMERO: - Con fecha 07 de abril de 2020, las partes celebraron un Convenio, aprobado por Resolución Exenta Nro. GR-979/27.04.2020, mediante el cual se encomendó a la Unidad Técnica la ejecución del proyecto "**REPOSICION POSTA DE SALUD RURAL DE PIO PIO, COMUNA DE QUEILEN**", Código BIP 30078798-0, (ETAPA EQUIPAMIENTO).

SEGUNDO: Por el presente acto las partes vienen en efectuar la siguiente modificación a la **Cláusula Tercera** del convenio, en el sentido de que:

CLAUSULA TERCERA:

- *Proporcionar el financiamiento de la ejecución del proyecto con cargo a los recursos del Presupuesto Regional de la Región de Los Lagos (Ley de Presupuesto del Sector Público), según el siguiente detalle:*

FUENTE	ASIGNACION NRO.	COSTO TOTAL M\$
FNDR	31-02-005 "EQUIPAMIENTO"	8.338
FNDR	31-02-006 "EQUIPOS"	14.016
TOTAL M\$		22.354

TERCERO: El presente instrumento se firma en cuatro ejemplares, de igual fecha y tenor, quedando dos en poder de cada una de las partes.

Por orden del Intendente Regional, según Resol Ex Nro.821/31.03.2020



MARCOS VARGAS OYARZUN
ALCALDE I. MUNICIPALIDAD
DE QUEILEN



ALEJANDRO MONTAÑA AMPUERO
ADMINISTRADOR REGIONAL
GOBIERNO REGIONAL DE LOS LAGOS





ORD.: G.R.Nro. **4342**

ANT.: Ley de Presupuesto 21.192 del 19 de Diciembre de 2020.

MAT.: Remite Resolución Exenta Aprueba Modificación de Convenio que indica.

PUERTO MONTT, 15 DIC 2020

DE : JEFE DIVISION DE PRESUPUESTO E INVERSION REGIONAL

A : ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE QUEILEN

Adjunto remito a usted, Resolución Exenta Nro. 2184 de fecha 11 de Diciembre de 2020 Aprueba Modificación de Convenio, de fecha 20 de Noviembre de 2020, que modifica Clausula Tercera del siguiente proyecto:

"REPOSICION POSTA DE SALUD RURAL DE PIO PIO, COMUNA DE QUEILEN" (ETAPA EQUIPAMIENTO)
Código BIP 30078798

Saluda atentamente a usted,

RENE URIBE EBNER
JEFE DIVISION DE PRESUPUESTO
E INVERSION REGIONAL

sas.

DISTRIBUCION:

- Destinatario
- Archivo Depto. de Inversión
- Archivo Of. Partes GORE

